



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 16

23 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de julio de 2019, sobre designación de delegado o delegada de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria. Página 1

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de julio de 2019, sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos. Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de julio de 2019, sobre designación de delegado o delegada de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de julio de 2019, sobre designación de delegado o delegada de la Mesa del Parlamento de Canarias para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADA DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS PARA SUPERVISAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

El artículo 4 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias establece que: *La Mesa podrá designar a uno de sus miembros para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria del Parlamento así como de las instituciones autonómicas incluidas en la Sección 01 "Parlamento de Canarias" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Por todo lo cual, oída la propuesta del letrado-secretario general, la Mesa acuerda:

1.- Designar delegado de la Mesa del Parlamento al Excmo. Sr. D. Jorge Tomás González Cabrera, secretario primero de la Mesa del Parlamento de Canarias, y en caso de ausencia a la vicepresidenta segunda, para supervisar la actividad económica, financiera y presupuestaria del Parlamento y de las instituciones autonómicas dependientes de este.

2.- De este acuerdo se dará traslado al Consejo Consultivo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias y a la Diputación del Común. Asimismo, se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo A. Matos Expósito.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de julio de 2019, sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 9 de julio de 2019, sobre delegación de competencias de materia de autorización y disposición de gastos.

En la sede del Parlamento, a 22 de julio de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

El artículo 28 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias establece que: *1. Corresponde a la Mesa del Parlamento la dirección y control de la ejecución del presupuesto, así como la autorización del gasto. La competencia de autorización del gasto podrá ser delegada en uno de sus miembros.*

2. La Mesa dictará las normas precisas para la regulación del procedimiento de autorización y disposición del gasto y su delegación, así como para el control del Presupuesto.

Vistos el artículo 18 de las Normas de Gobierno Interior y lo dispuesto en el artículo 9 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.- Delegar en la Presidencia del Parlamento la autorización y disposición de gastos corrientes, capítulo II, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€).

2.- Delegar en la Presidencia del Parlamento la autorización y disposición de gastos de inversión, capítulo VI, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000€).

3.- Delegar en el secretario primero de la Mesa y, en caso de ausencia, en la vicepresidenta segunda, la autorización y disposición de gastos corrientes, capítulo II, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta una cuantía inferior a DIECIOCHO MIL EUROS (18.000€).

4.- Delegar en el secretario primero de la Mesa y, en caso de ausencia, en la vicepresidenta segunda, la autorización y disposición de inversión, capítulo VI, con cargo al presupuesto de la Cámara hasta un importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€).

5.- Delegar en el secretario primero de la Mesa y, en caso de ausencia, en la vicepresidenta segunda la autorización y disposición de los gastos de personal, seguridad social, dietas y asignaciones de diputados y diputadas y de los grupos parlamentarios, dentro de los límites presupuestarios.

6.- Para la racionalización y agilización de los procesos de autorización previa de gastos y ordenación de pagos, además de la excepción del requisito de la previa autorización de los gastos enumerados en el apartado 2 del artículo 29 de las Normas de Gobierno Interior, se acuerda exceptuar del requisito de autorización previa los siguientes gastos corrientes de carácter periódico del Parlamento de Canarias: material de oficina, aguas y alcantarillado, luz, teléfono, agua embotellada, tributos, mantenimiento de fotocopiadoras, atenciones protocolarias, prensa y revistas y otras de carácter análogo.

7.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Mesa, de 19 de julio de 2018, de delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos.

El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, surtiendo efectos a partir de la fecha de adopción del mismo.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo A. Matos Expósito.



Parlamento de Canarias